

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-48-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS**

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque Jalisco siendo las 16:00 horas del día 25 de Febrero del 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en periférico sur número 8000 colonia santa Maria Tequepexpan en san pedro Tlaquepaque Jalisco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la adjudicación directa indicada al rubro, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 40, 41 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el oficio de solicitud de cotización.

El acto fue presidido por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública

Del resultado de la evaluación técnica de las proposiciones recibidas, en apoyo con el dictamen técnico, el cual fue realizado por la Dra. Laura Isela Mayo Rangel Coordinación Auxiliar del Segundo Nivel y por la Dra. Sandra Judith Vazquez Avelar de la Coordinación de Prevención y atención a la Salud, de la Jefatura de Prestaciones Médicas, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, se adjunta copia del dictamen técnico a la presente acta.

| PARTICIPANTE | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DICTAMEN | MOTIVO | FUNDAMENTACION |
|------------------------------------|-----|-----|------|-----|-----|----------|-----------------------|--|
| ALFEJ MEDICAL ITEMS S DE RL DE CV | 010 | 000 | 1775 | 00 | 02 | APROBADO | Aprobado Técnicamente | Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica es aprobada. |
| SCI DISTRIBUCIONES SA DE CV | 010 | 000 | 1775 | 00 | 02 | APROBADO | Aprobado Técnicamente | Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica es aprobada. |
| DISTRIBUIDORA MEDICA CYGA SA DE CV | 010 | 000 | 1775 | 00 | 02 | APROBADO | Aprobado Técnicamente | Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica es aprobada. |

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia de la Oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios y por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción I, II, IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

PARTIDAS DESECHADAS:

| PARTICIPANTE | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DICTAMEN | MOTIVO | FUNDAMENTACION |
|------------------------------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------|--|--|
| DISTRIBUIDORA MEDICA CYGA SA DE CV | 010 | 000 | 1775 | 00 | 02 | NO APROBADO | No Aprobado. País de origen del Bien no cuenta con tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que el Registro sanitario menciona "fabricante del medicamento: República Argentina" | Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones Legal Administrativas, su propuesta no es aprobada. |

1. Partidas desechadas por Motivo 2.- Se cuenta con propuesta solvente más baja, presentada por otro participante, de conformidad con lo que se establece en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-48-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS

| PARTICIPANTE | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCION | CANT REQ | PRECIO | MARCA | ORIGEN |
|-----------------------------------|-----|-----|------|-----|-----|---|----------|-----------|----------|--------|
| ALFEJ MEDICAL ITEMS S DE RL DE CV | 010 | 000 | 1775 | 00 | 02 | CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UNFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. | 18 | \$ 750.00 | ZUPHACIT | MEXICO |

2. Se informan las Propuestas Económicas determinadas como solventes, las cuales se adjudicaron a los participantes que se indican a continuación, con fundamento a los dispuesto por el Artículo 37 fracción II de la Ley de la Materia:

| PARTICIPANTE | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCION | CANT REQ | PRECIO | MARCA | ORIGEN |
|-----------------------------|-----|-----|------|-----|-----|---|----------|-----------|----------|--------|
| SCI DISTRIBUCIONES SA DE CV | 010 | 000 | 1775 | 00 | 02 | CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UNFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. | 18 | \$ 749.00 | ZUPHACIT | MEXICO |

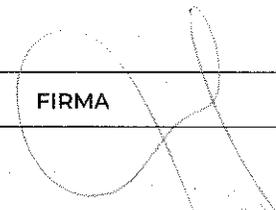
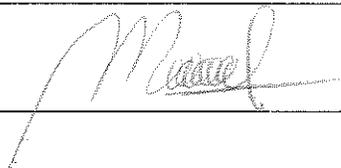
Con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformado el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

| NO DE CONTRATO | NUMERO DE PEDIDO | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCION ARTICULO | RAZON SOCIAL | FECHA INICIO | FECHA TERMINO | IMPORTE SIN IVA | GARANTIA |
|----------------------------|------------------|-----|-----|------|-----|-----|---|-----------------------------|--------------|---------------|-----------------|--|
| 050GYR002T04 825-001-00 | D5P0001 | 010 | 000 | 1775 | 00 | 02 | CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UNFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. | SCI DISTRIBUCIONES SA DE CV | 25/02/2025 | 07/03/2025 | \$ 13,482 | NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP |

Para efectos de notificación términos del artículo 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:15 horas, del día, mes y año en que se actúa.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|--------------------------------------|--|---|
| Mtra. Oralia Grajeda Estrada | Titular de la Coordinación de abastecimiento y Equipamiento |  |
| Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia | Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |  |



| | | |
|--|---|--|
| | ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL JALISCO | EVENTO AA-050GYR002-T-48-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 |
|--|---|--|

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DEL EVENTO AA-050GYR002-T-48-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

| PARTICIPANTE | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCION | PRESENTACION | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|-----|-----|------|-----|-----|--|--------------|---|
| ALFEJ MEDICAL ITEMS S DE RL DE CV | 010 | 000 | 1775 | 00 | 02 | CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UNFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. | ENV 1 ENV | CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVIOCATORIA |
| SCI DISTRIBUCIONES SA DE CV | 010 | 000 | 1775 | 00 | 02 | CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UNFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. | ENV 1 ENV | CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVIOCATORIA |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



| PARTICIPANTE | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCION | PRESENTACION | OBSERVACIONES |
|--------------|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|--------------|---------------|
| | | | | | | | | |

OBSERVACIONES

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA EL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUINTE, DE LAS PROPOSICIONES DEL EVENTO AA-050GYR002-T-48-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION III, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II, 40 Y 41 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO.

SIENDO LAS 14 HRS DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL 2025 ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON.

Elaboró

Dra. Laura Isela Mayo Rangel

Coordinación Auxiliar del Segundo Nivel

Validó

Dra. Sandra Judith Marquez Avelar

Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.

[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar...
 Buscar...

Texto: SCI DISTRIBUCIONES SA DE CV
 Periodo: 25/02/2015 a 25/02/2025

Su búsqueda no produjo ningún resultado.



Calendario

Feb 2025

| Do | Lu | Ma | Mi | Ju | Vi | Sa |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |

- [Inicio](#)
- [Búsqueda avanzada](#)
- [Noticias](#)
- [Top Noticias](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contacto](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 25/02/2025

| | |
|----------------|---------------|
| DOLAR | TIPO |
| 20.4640 | 8.393785 |
| CLP | CCP-DOL. |
| 8.82% | 4.50% |
| EUR | TIP. 30 DIAS |
| 7.75% | 9.7840% |
| USD en CAD | TIP. 180 DIAS |
| 9.8639% | 9.9810% |
| TIP. DE CAMBIO | |
| 9.51% | |

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No
 Sí



Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: SCI DISTRIBUCIONES SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se Incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

CI: nombre de persona física y jurídica

SCI DISTRIBUCIONES SA DE CV

| Proveedor y Contratista | Investigación | Procedimiento Administrativo | Ley infringida | Monto de la Multa | Periodo de Inhabilitación | Ficha Técnica |
|-------------------------|---------------|------------------------------|----------------|-------------------|---------------------------|---------------|
|-------------------------|---------------|------------------------------|----------------|-------------------|---------------------------|---------------|

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.